



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 402/

RENAICO, 07 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Mejoramiento de caminos rurales varios sectores, Comuna de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N° 53 de fecha 05 de Julio de 2010.
- c) El decreto Alcaldicio Exento de N° 344 de Fecha 25 de Febrero de 2011 que aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de apertura de fecha 07 de Marzo de 2011
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N°1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:

La necesidad de realizar limpiezas en las fajas de varios caminos rurales de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación "Mejoramiento de caminos rurales varios sectores, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-4-LE11, por no presentación de oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
RODY ROBLES CARREÑO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
RENAICO  
CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ  
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL

IL. MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
CONTROL

CSG/RRC/MPC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°408/

RENAICO, 08 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Conservación Camino Tolpán, Comuna de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N° 95 de fecha 02 de Noviembre de 2010.
- c) El decreto Alcaldicio Exento de N° 343 de Fecha 25 de Febrero de 2011 que aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de apertura de fecha 08 de Marzo de 2011
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N°1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:

La necesidad de realizar limpieza de faja en el camino Tolpan, sector rural de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1. Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación "Conservación camino Tolpán, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-3-LE11, por no presentación de oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ  
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



CSG/RRC/MPC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°421/

RENAICO, 10 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 3045 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Acuerdo del Consejo Municipal de Renaico N° 53 de Fecha 05 de Julio de 2010.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 231 de Fecha 03 de Febrero de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°344, de fecha 25 de febrero de 2011, que aprueba las bases administrativas y llama a licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 07 de Marzo de 2011.-
- g) El Decreto N°402 de Fecha 07 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-4-LE11 y llama a segunda Licitación.
- h) Las bases administrativas para la Licitación "Mejoramiento caminos rurales varios sectores", Comuna de Renaico.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:

La necesidad de realizar limpiezas en las fajas de varios caminos rurales de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "**Mejoramiento de caminos rurales varios sectores**, Comuna de Renaico".
2. Llámese a Segunda Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "**Mejoramiento de caminos rurales varios sectores**, Comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y

tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODY ROBLES CARREÑO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA**  
**ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IMU/RRC/MPC/cvn. -**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 422/

RENAICO, 10 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 3044 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Acuerdo del Consejo Municipal de Renaico N°95 de Fecha 02 de Noviembre de 2010.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 230, de Fecha 03 de Febrero de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 343, de Fecha 25 de Febrero de 2011, que aprueba las bases administrativas y llama a Licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 08 de Marzo de 2011.-
- g) El decreto N°408 de Fecha 08 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-3-LE11 y llama a segunda licitación.
- h) Las bases administrativas para la Licitación "Conservación Camino Tolpán, Comuna de Renaico.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

**CONSIDERANDOS:**

La necesidad de realizar limpieza de faja en el camino Tolpan, sector rural de la Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "**Conservación Camino Tolpan**, Comuna de Renaico".
2. Llámese a Segunda Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "**Conservación Camino Tolpan**, Comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y

tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales



6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**RODY ROBLES CARREÑO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA**  
**ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IMU/RRC/MPC/cvn. -**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO**  
**A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 444/**

**RENAICO**, 15 de Marzo de 2011

**V I S T O S:**

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.
- b) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte escolar para alumnado del sector rural de San Gabriel, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- c) Las Bases Administrativas para la licitación de servicio de "Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de de Renaico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- e) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

**CONSIDERANDOS:**

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Apruébese las Bases Administrativas y Anexos para la licitación "servicio de Transporte Escolar para los Alumnos del sector Rural de San Gabriel" Comuna de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "servicio de Transporte Escolar para los Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará

integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
**RODY ROBLES CARREÑO**  
**A L C A L D E (S)**

V°B° CONTROL

  
**MUNICIPALIDAD DE RENAICO**  
**CONTROL**

**RRC/VCR/MPC/cvn**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO**  
**ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 445/**

**RENAICO**, 15 de Marzo de 2011

**V I S T O S:**

- a) Las necesidades del contar con los servicios de "Transporte Escolar para los Alumnos del Liceo Agrícola de Manzanares", Comuna de Renaico.
- b) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte escolar para alumnado del Liceo Agrícola Manzanares entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- c) Las Bases Administrativas para la licitación de servicio de "Transporte Escolar para los Alumnos del Liceo Agrícola de Manzanares", Comuna de de Renaico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- e) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

**CONSIDERANDOS:**

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Apruébese las Bases Administrativas y Anexos para la licitación "servicio de Transporte Escolar para los Alumnos del Liceo Agrícola Manzanares" Comuna de Renaico.
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "servicio de Transporte Escolar para los Alumnos del Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará

integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**VIVIANNE CIFUENTES RIZZO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
  
**RODY ROBLES CARREÑO**  
**ALCALDE (S)**

V° B° CONTROL


**RRC/VCR/MPC/cvn**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 523/

RENAICO, 23 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte escolar para alumnado del sector rural de San Gabriel, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado, sector rural San Gabriel, Comuna de Renaico".
- c) El decreto Alcaldicio Exento de N° 444 de Fecha 15 de Marzo de 2011 que aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de apertura de fecha 23 de Marzo de 2011
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N°1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación, "Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado, sector rural San Gabriel Comuna de Renaico", Adquisición N° id 3908-10-L111, por no presentación de oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



*[Firma]*  
RODY ROBLES CARREÑO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Firma]*  
ISABEL IVONNE MORALES URRU  
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

*[Firma]*



IMU/RRC/MPC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 525/

RENAICO, 24 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte Escolar para alumnado del sector rural de San Gabriel, comuna de Renaico, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado, sector rural San Gabriel, Comuna de Renaico"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 444 de Fecha 15 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 23 de Marzo de 2011.-
- e) El Decreto N°523 de Fecha 23 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-10-L111 y llama a segunda Licitación.
- f) Las bases administrativas para la Licitación "Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado sector rural San Gabriel", Comuna de Renaico.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "**Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado sector rural San Gabriel**, Comuna de Renaico".
2. Llámese a Segunda Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "**Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado sector rural San Gabriel**, Comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercado publico.

4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODY ROBLES CARREÑO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA**  
**ALCALDESA**

**V°B° CONTROL**



**IMU/RRC/MPC/cvn. -**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 526 /**

**RENAICO, 24 de Marzo de 2011**

**V I S T O S:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 3045 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Acuerdo del Consejo Municipal de Renaico N° 53 de Fecha 05 de Julio de 2010.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 231 de Fecha 03 de Febrero de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 344, de fecha 25 de febrero de 2011, que aprueba las bases administrativas y llama a licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 07 de Marzo de 2011.-
- g) El Decreto N° 402 de Fecha 07 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-4-LE11 y llama a segunda Licitación.
- h) Las bases administrativas para la Licitación "Mejoramiento caminos rurales varios sectores", Comuna de Renaico.
- i) El Acta de Apertura de fecha 23 de Marzo de 2011
- j) El Informe Técnico
- k) El Acta de Evaluación de fecha 24 de Marzo de 2011
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

**CONSIDERANDOS:**

La necesidad de realizar limpiezas en las fajas de varios caminos rurales de la Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-7-LE11 para la adquisición "Mejoramiento Caminos Rurales varios sectores" Comuna de Renaico. Al Sr. FERNANDO FIGUEROA HUIDOBRO RUT: 8.158.401-K por un monto total \$ 27.999.510 (IVA Incluido).

2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. FERNANDO FIGUEROA HUIDOBRO.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Mejoramiento Caminos Rurales Varios Sectores", Comuna de Renaico, ID N°3908-7-LE11.
4. Depósito a la Vista N° 0253070 por un valor de \$50.000.- del Banco SANTANDER, al Sr. FERNANDO FIGUEROA HUIDOBRO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODY ROBLES CARREÑO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA**  
**ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IMU/RRC/MPC/cvn.-**  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 530

RENAICO, 25 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte escolar para alumnado del Liceo Agrícola Manzanares, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar para alumnado, Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico".
- c) El decreto Alcaldicio Exento de N° 445 de Fecha 15 de Marzo de 2011 que aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de apertura de fecha 24 de Marzo de 2011
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N°1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:

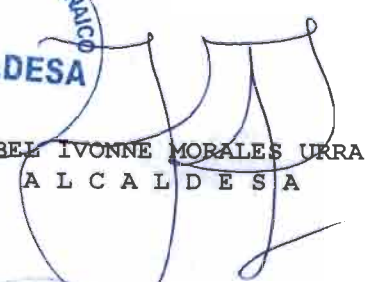
Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación, "Servicios de Transporte Escolar para alumnado Liceo Agrícola Manzanares Comuna de Renaico", Adquisición N° id 3908-11-L111, por no presentación de oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

  
VIVIANNE CIPUENTES RIZZO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
ISABEL IVONNE MORALES URRRA  
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL   


- IMU/VCR/MPC/cvn.-  
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
  - Finanzas
  - Secplan
  - D.O.M.
  - Control
  - Archivo Carpeta
  - Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 531/

RENAICO, 25 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte Escolar para alumnado del Liceo Agrícola Manzanares, comuna de Renaico, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar para alumnado, Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 445 de Fecha 15 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 24 de Marzo de 2011.-
- e) El Decreto N°530 de Fecha 25 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-11-L111 y llama a segunda Licitación.
- f) Las bases administrativas para la Licitación "Servicios de Transporte Escolar para alumnado Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "**Servicios de Transporte Escolar para alumnado Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico**".
2. Llámese a Segunda Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "**Servicios de Transporte Escolar para alumnado Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico**".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercado publico.


4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

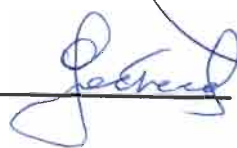
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**VIVIANNNE CIFUENTES RIFFO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
  
**ISABEL IVONNE MORALES URRA**  
**A L C A L D E S A**

V°B° CONTROL





**IMU/VCR/MPC/cvn. -**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 545/**

**RENAICO, 28 de Marzo de 2011**

**V I S T O S:**

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 3044 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Acuerdo del Consejo Municipal de Renaico N° 95 de Fecha 02 de Noviembre de 2010.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 230 de Fecha 03 de Febrero de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°343, de fecha 25 de febrero de 2011, que aprueba las bases administrativas y llama a licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura de Fecha 08 de Marzo de 2011.-
- g) El Decreto N°408 de Fecha 08 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-3-LE11 y llama a segunda Licitación.
- h) Las bases administrativas para la Licitación "Mejoramiento caminos rurales varios sectores", Comuna de Renaico.
- i) El Acta de Apertura de fecha 25 de Marzo de 2011
- j) El Informe Técnico
- k) El Acta de Evaluación de fecha 28 de Marzo de 2011
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

**CONSIDERANDOS:**

La necesidad de realizar limpiezas en las fajas de varios caminos rurales de la Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N°3908-6-LE11 para la adquisición "Conservación Camino Tolpán" Comuna de Renaico. Al Sr. FERNANDO FIGUEROA HUIDOBRO RUT: 8.158.401-K por un monto total \$ 29.499.980 (IVA Incluido).

2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. FERNANDO FIGUEROA HUIDOBRO.

3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Conservación Camino Tolpán", Comuna de Renaico, Y además devuélvase una segunda boleta de garantía, entregada, debido a equivocación del banco que otorgó la primera, también garantizando la seriedad de la oferta por adquisición "Conservación Camino Tolpán", Comuna de Renaico ID N°3908-6-LE11.

4. Depósito a la Vista N° 0253069 por un valor de \$50.000.- del Banco SANTANDER, al Sr. FERNANDO FIGUEROA HUIDOBRO.

5. Depósito a la vista N° 0253293 por un valor de \$50.000 del Banco SANTANDER, al Sr. FERNANDO FIGUEROA HUIDOBRO.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODY ROBLES CARREÑO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA**  
**ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IMU/RRC/MPC/cvn.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 558/

RENAICO, 30 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte escolar para alumnado del sector rural de San Gabriel, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado, sector rural San Gabriel, Comuna de Renaico".
- c) El decreto Alcaldicio Exento de N° 444 de Fecha 15 de Marzo de 2011 que aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de apertura de fecha 23 de Marzo de 2011
- e) El Decreto N°523 de Fecha 23 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-10-L111.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 525 de Fecha 24 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública, segundo llamado.
- g) El Acta de Apertura de fecha 30 de Marzo de 2011.-
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N°1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación, "Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado, sector rural San Gabriel Comuna de Renaico", Adquisición N° id 3908-12-L111, por no presentación de oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

  
**RODY ROELES CARREÑO**  
 SECRETARIO MUNICTRAL

  
**ISABEL IVONNE MORALES URRA**  
 A L C A L D E S A

V°B° CONTROL


IMU/RRC/VCR/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 559/

RENAICO, 30 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte escolar para alumnado del Liceo Agrícola Manzanares, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar para alumnado, Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico".
- c) El decreto Alcaldicio Exento de N° 445 de Fecha 15 de Marzo de 2011 que aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de apertura de fecha 24 de Marzo de 2011
- e) El Decreto N°530 de Fecha 25 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-13-L111.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 531 de Fecha 25 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública, segundo llamado.
- g) El Acta de Apertura de fecha 30 de Marzo de 2011.-
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N°1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:


Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación, "Servicios de Transporte Escolar para alumnado Liceo Agrícola Manzanares Comuna de Renaico", Adquisición N° id 3908-13-L111, por no presentación de oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
RODY ROBLES CARREÑO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ISABEL IVONNE MORALES URRA  
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL 



IMU/VCR/MPC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 564/**

**RENAICO, 31 de Marzo de 2011**

**V I S T O S :**

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte Escolar para alumnado del sector rural de San Gabriel, comuna de Renaico, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado, sector rural San Gabriel, Comuna de Renaico"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 444 de Fecha 15 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 23 de Marzo de 2011.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°523 de Fecha 23 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-10-L111.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 525 de fecha 24 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública, segundo llamado.
- g) El acta de Apertura de Fecha 30 de Marzo de 2011.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 558 de fecha 30 de marzo que declara desierta Licitación N° 3908-12-L111
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

**CONSIDERANDOS :**

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Sector Rural de San Gabriel", Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "**Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado sector rural San Gabriel**, Comuna de Renaico".

2. Llámese a Tercera Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "**Servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnado sector rural San Gabriel**, Comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercado publico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
  - Sr. Secretario Municipal
  - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
  - Sra. Encargada de Control
  - Sr. Jefe de Secplan
  - Srta. Directora de Obras Municipales
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercado público. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
RENAICO

**RODY ROBLES CARREÑO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
RENAICO

**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ**  
**A L C A L D E (S)**

V°B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAI  
CONTROL

**CSG/RRC/MPC/cvn.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 565/

RENAICO, 31 de Marzo de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte Escolar para alumnado del Liceo Agrícola Manzanares, comuna de Renaico, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar para alumnado, Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 445 de Fecha 15 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 24 de Marzo de 2011.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°530 de Fecha 25 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-11-L111.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 531 de fecha 25 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública, segundo llamado.
- g) El acta de Apertura de Fecha 30 de Marzo de 2011.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 559 de fecha 30 de marzo que declara desierta Licitación N° 3908-13-L111.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "**Servicios de Transporte Escolar para alumnado Liceo Agrícola Manzanares**, Comuna de Renaico".
2. Llámese a Tercera Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "**Servicios de Transporte Escolar para alumnado Liceo Agrícola Manzanares**, Comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercado publico.

4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercado público. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODY ROBLES CARREÑO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ**  
**A L C A L D E (S)**

V°B° CONTROL \_\_\_\_\_



**CSG/RRC/MPC/cvn. -**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes